

## SEMANA INTERNACIONAL DE ACCIÓN TRANSPORTE POR CARRETERA

### ¡POR LA DIGNIDAD DE LA PROFESIÓN ! ¡LA FATIGA MATA!

Venimos comprobando en carne propia el brutal deterioro de nuestras condiciones de vida y trabajo, ya de por sí penosas y peligrosas, a la vez que crece nuestro esfuerzo y fatiga, y bajan nuestros sueldos, retribuciones e ingresos. Todos los conductores profesionales, siendo un sector donde hay más de 600000 profesionales, estamos sufriendo el desprecio, las ilegalidades, abusos y trampas de empresas cargadoras y transportistas, mientras crece nuestra inseguridad física por robos, por mayor riesgo de accidente, con jornadas agotadoras de trabajo, que incluyen no sólo conducir sino también la prohibida carga y descarga, con períodos extenuantes de meses sin volver a casa, para quizás acabar en la calle, o en el paro, con salarios impagados o hurtándonos nuestros derechos.

Ante todo esto, y a pesar de ser un sector estratégico, no parece que tengamos defensa por el lado de la Administración, sino todo lo contrario, pues o miran hacia otro lado o bien parecen querer intensificar esta realidad. De ahí que la insuficiente inspección ni llega ni pretende acabar con esta situación, sino que vemos cómo han rebajado las multas, (hasta un 70%) por nuestros forzados excesos de tiempos de conducción, nuestros recortes a nuestros merecidos y necesarios descansos; que vemos cómo proliferan las empresas fantasmas, las empresas-buzón, que sólo buscan contratos de conductor en condiciones *de esclavitud moderna*, que no se persigue el pago por km. que no es sino un aliciente a la explotación y los accidentes, ni tampoco la subcontratación, ni los cabotajes de empresas extranjeras, .... y así un largo etc.

Desde CCOO exigimos:

**Prohibición de carga y descarga** por el conductor. Aunque se retribuya. Después de horas de conducción, no se debe participar en carga/descarga, restando tiempo al descanso con tareas que no le son propias, ni manejar máquinas ajenas. Así se recoge en algunos convenios y también se recogía así en la Ley de Transporte que la modificaron a nuestras espaldas. ¡La fatiga mata! Exigimos su prohibición tajante por Seguridad Vial y por Salud Laboral, sancionando a quien incumpla.

**Seguridad física y seguridad vial.**- Cada día sufrimos más robos y ataques, y además siguen creciendo los accidentes de camiones pesados y furgonetas. La desidia hacia nuestras condiciones de vida y trabajo, trae como consecuencia que sigamos sin Áreas de Descanso Vigiladas, (sólo 4 certificadas), que tengamos que dormir en cabina con un ojo abierto y otro cerrado, para vigilar y descansar y al día siguiente seguir conduciendo. Los accidentes de conductores profesionales siguen aumentando, según Tráfico, y no vemos ninguna medida ni interés. Exigimos una inspección mejor que vigile los excesos de tiempos de conducción, respeto del tiempo de trabajo efectivo y mejores descansos. También un plan de Áreas de Descanso Seguras y Adecuadas, vigiladas y con servicios para el profesional de la conducción.

**Aplicar la escasas normas que nos defienden:** los convenios colectivos, la normativa laboral, aquellas normas que fueron establecidas para dignificar la profesión, asegurar tarifas e ingresos, las referidas a horas de conducción y descanso, las cotizaciones sociales, contratos dignos, etc, frente a los impagos y tarifas por debajo de costes, y hacer pagar estas guerras tarifarias sobre las espaldas del conductor, ...etc. Estas normas se van quedando en papel mojado, perdiendo eficacia y haciendo de la Inspección algo ineficaz que no disuade de las prácticas de esclavitud moderna a las que se nos somete. Exigimos una buena coordinación de las Inspecciones de Transporte, Tráfico y Trabajo, perseguir actuaciones ilegales y que ponen en peligro nuestra seguridad vial, laboral, con inspecciones especializadas coordinadas con Hacienda u otros organismos para una persecución eficaz y con resultados. Con una clara responsabilidad en las multas del empresario y del cargador, **nunca del conductor**, que es obligado a prácticas ilegales o infractoras, como los imanes o infracciones de tacógrafo.

**¡Prohibición clara del pago por Km. recorrido! .-** Esta fórmula de retribución es un claro incentivo a los accidentes y debe prohibirse y perseguirse claramente. Las retribuciones deben ser claras y transparentes, y la inspección debe hacer públicas las sanciones por disfrazar estos pagos en nómina como dietas y complementos.

**Un Plan para frenar el dumping social.-** Nos referimos a la contratación en masa de conductores de terceros países con salarios y condiciones que no cumplen ni la legislación española ni los convenios, con contratos leoninos y abusivos, amparados a menudo en empresas ilegales, empresas buzón, empresas sin establecimiento, que deben erradicarse y vigilarse pues supone una esclavitud moderna de estos conductores y una competencia desleal e ilegal, eludiendo las normas de transporte, fiscales y laborales y que envilecen a todo el sector. Muchas empresas están tomando como modelo a seguir estas prácticas mafiosas de abuso, extorsión e ilegalidad hacia todos los conductores, sea cual sea su nacionalidad. Exigimos un Plan preciso y eficaz para combatir estas prácticas, como lo vienen haciendo otros países, con una inspección eficaz y especializada, con la prohibición del descanso semanal en cabina, con refuerzos de la honorabilidad por infracciones laborales, con una persecución y cierre de estas empresas, erradicándolas del sector transporte, con resultados visibles. Cumplimiento del Reglamento europeo 1071 y la Directiva de Desplazamiento de trabajadores, cumpliendo estrictamente normas de tiempos de trabajo y descanso, salario mínimo, vacaciones pagadas mínimas, lo vigentes en el país donde se realiza el trabajo. La Directiva sobre el Desplazamiento de Trabajadores se aplica en todos los sectores, incluido el cabotaje, desde diciembre de 1999. En España no se aplica jamás esta Directiva.

**Necesitamos medidas para limitar la subcontratación.-** Todos los problemas mencionados se ven agravados por la cadena de intermediación, que va subcontratando actividades y transporte, envileciendo el transporte, rebajando tarifas, con beneficios para algunos sin aportar ningún valor, y consiguen multiplicar todos los problemas del sector como unas tarifas que no cubren costes, y condiciones de vida y trabajo de los conductores, día a día peores. También debe prohibirse y erradicarse prácticas como arrendamiento de vehículos sin conductor obligando a falsos autónomos.

**Más vigilancia del Cabotaje ilegal.-** En muchos países ya están tomando medidas contra el cabotaje ilegal, mientras que no vemos que aquí haya inspecciones ni multas. Sólo están permitidas 3 operaciones y muchas empresas, además con conductores contratados en condiciones precarias, revientan tarifas y condiciones de trabajo.

Además no renunciaremos a reivindicaciones históricas como el reconocimiento de las enfermedades profesionales del conductor y a la jubilación anticipada.

Por este conjunto de reivindicaciones, queremos movilizarnos y concienciar a la sociedad de nuestra precaria situación u exigir de las autoridades soluciones concretas y visibles.

## **¡Prohibir descanso semanal en cabina!**

**SEMANA INTERNACIONAL DE ACCION  
OCTUBRE 2015**

**DEFIENDE TUS DERECHOS**

**¡¡LA FATIGA MATA!!**

Según el Reglamento europeo 561, sólo está permitido realizar el descanso en cabina, si se refiere al descanso diario, o el semanal reducido, (de 24 horas), pero no el descanso semanal normal. Además, si el vehículo está equipado con litera y ¡si así lo decide libremente el conductor! De manera que el descanso semanal de 45 horas está prohibido realizarlo en el vehículo. Así lo están exigiendo en países como Francia y Bélgica, e incluso multando al empresario por obligar o no prever ese descanso fuera del camión. Vigilar el camión en tu tiempo de descanso semanal no es descanso. **¡Exigimos que se prohíba también en España como en el resto de Europa, el descanso semanal en cabina!**

## **¡No a la carga y descarga por el conductor!**